

Bases del llamado 2026 para aspirantes a la beca de materiales de estudio de la Facultad de Ciencias Sociales:

De acuerdo a lo establecido en la reglamentación interna de Becas de Materiales de Estudio de FCS (Resolución N° 238 del CF del 02/03/2023) y las Pautas para la asignación (Resolución N°298 del CF del 09/03/2023), se otorgará un monto específico para la compra de materiales de estudio de los cursos a realizar por cada becario o becaria, incluyendo también una cantidad asignada para la compra de productos de papelería. Ambos montos se ejecutarán a través de los Servicios del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales.

- **Duración de la beca:** la beca se desarrollará de forma anual (se comprende la anualidad desde el comienzo de cursos definido por el Calendario de Enseñanza de Facultad de Ciencias Sociales hasta la finalización del período ordinario de exámenes de febrero). Los montos asignados a les becaries se otorgarán de manera semestral, comprendiendo el semestre de cursado y los períodos de examen correspondientes (julio para primer semestre, diciembre y febrero para segundo semestre).
- **Montos asignados:** les estudiantes seleccionados contarán para cada semestre de 2026 con un monto disponible de \$4.380, distribuido en \$3.380 para impresiones de las materias a cursar en el semestre y \$1000 para una cartuchera completa de productos de papelería. Si le becarie no utiliza la totalidad del monto asignado en el semestre correspondiente, no podrá transferir el sobrante al próximo semestre.
- **Anualidad de la beca:** una vez transcurrido el primer semestre de la beca y finalizado el período de exámenes ordinario próximo al mismo, le becarie deberá comunicar la intención de mantener la beca de cara al segundo semestre de cursado, mediante un formulario que le será enviado. En caso de no completar el formulario o contestar por la negativa a continuar con la beca, se considerará que le becarie renuncia al beneficio, obteniendo la beca una nueva persona de la lista resultante del llamado.
- **Requisitos para participar:**
 - Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
 - No ser beneficiario de las becas de Accesibilidad Educativa: Materiales de Estudio Bienestar Universitario.
 - Entregar toda la documentación requerida.

No se considerarán para este llamado postulaciones de estudiantes que se encuentren privados de libertad, dado que el acceso a materiales de estudio para estos estudiantes se encuentra garantizado por parte de la Unidad de Asesoramiento y Evaluación (UAE).

- **Documentación necesaria:**
 - Fotocopia de la cédula.
 - Constancia de inscripción o de curso en la Facultad.

- Escolaridad (en caso de ser generación de ingreso 2026 no se exigirá este documento).
- Documentación probatoria requerida en el formulario: todo lo que dé cuenta de un ingreso o egreso de dinero (recibos de sueldo, jubilación, cuota bancaria, recibo de alquiler, etc) o cualquier tipo de comprobante que certifique la información proporcionada en el formulario (de no presentar alguna documentación se descalifica al postulante).

Toda la información detallada en el formulario por parte de les postulantes tendrá carácter de declaración jurada.

- **Selección de les postulantes:** Se encargará de la recepción de los formularios la persona Receptora del Llamado, asesorada por la Comisión de Becas y Pasantías. La misma se encargará de adjudicar las becas mediante el estudio, análisis y clasificación de las solicitudes presentadas, según criterios del reglamento del presente llamado.
- **Criterios de selección:** se evaluará la asignación de las becas sobre un total de 100 puntos, los que se compondrán a partir de un total de ocho (8) dimensiones con sus respectivos valores relativos.

La primera dimensión contemplada refiere a los ingresos (45 puntos). Seguida de esta, se encuentra el desarrollo de tareas de cuidados de forma no remunerada (10 puntos), la identidad de género del postulante (9 puntos) y su principal ascendencia étnico-racial (7 puntos).

Por otra parte, será contemplada la situación laboral del postulante (8 puntos), su lugar de residencia (6 puntos) y el de su Núcleo Económico de Referencia (8 puntos). Como última dimensión, se considerará el vínculo establecido con la vivienda del postulante (7 puntos).

A partir de la adjudicación de puntos bajo estos criterios, **se otorgarán un total de setenta (70) becas**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Las primeras 45 personas resultantes en la lista obtendrán la beca de materiales. En caso de empate en el lugar número 45 se realizará un sorteo entre dichas personas.

Para adjudicar las siguientes 20 becas se realizará un sorteo entre las personas comprendidas entre el lugar 46 y el 85. En caso de haber empate en el lugar número 85 se incluirá a todas las personas que empaten en dicho lugar en el sorteo.

Se reservarán 5 cupos para el Espacio de Inclusión Educativa (EIE) de la UAE, que se reasignarán en caso de no utilizarse en el tiempo establecido.

De esta manera quedará resultante una lista de 65 personas que obtendrán la beca y una lista de prelación ordenada del lugar 66 al 85. Se podrá recurrir a la misma en caso de cese de becarios o frente a la eventualidad de otorgar nuevas becas en el mismo año.

El orden de la lista de prelación entre el lugar 86 y el final se realizará mediante un sorteo del resto de personas presentadas al llamado, siguiendo con el criterio utilizado anteriormente para la asignación de los lugares 46 al 85. A esta lista se recurrirá únicamente en caso de cese de becarios o frente al eventual otorgamiento de nuevas becas.

La lista tendrá vigencia hasta el 28 de febrero del año siguiente al que se realiza el llamado.

- **Plazos:**

- Se recibirán los formularios correctamente completados desde el viernes 6 de marzo hasta el viernes 20 de marzo a las 23.59 horas.
- La comunicación de la lista de seleccionados quedará sujeta a su aprobación en el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha estimada el viernes 10 de abril.

Fechas importantes	
Recepción de postulaciones:	6 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026 a las 23:59
Publicación aproximada de resultados:	10 de abril de 2026
Vigencia de las becas asignadas:	Desde la adjudicación al 28 de febrero de 2027

Formulario de postulación: <https://forms.gle/Gs1c1RbT8WXBsFMaA>